

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 037-2026/GG**

Lima, 13 MAR. 2026

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN



**VISTO**, El Memorando N° D000041-2026-SERPAR-LIMA-GG, de fecha 13 de marzo de 2026, emitido por la Gerencia General del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA, el Informe N° D000420-2026-SERPAR-LIMA-ORH, de fecha 13 de marzo de 2026, emitido por la Oficina de Recursos Humanos, el Proveído N° D001701-2026-SERPAR-LIMA-OGAF, de fecha 13 de marzo de 2026, emitido por la Oficina General de Administración y Finanzas y el Informe N° D000040-2026-SERPAR-OGAJ, de fecha 13 de marzo de 2026, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

**CONSIDERANDO:**



Que, el Servicio de Parques de Lima, cuyas siglas son SERPAR LIMA, es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica y técnica, de conformidad con el Estatuto de SERPAR LIMA aprobado por Ordenanza N.° 1784-MML, de fecha 25 de marzo de 2014, y modificada por Ordenanza N° 2639 de fecha 11 de julio de 2024, Ordenanza que modifica el Estatuto del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA y deroga su Reglamento de Organización y Funciones el Servicio de Parques de Lima, así como su organigrama, el mismo que será reemplazado por el Manual de Operaciones (MOP) correspondiente;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 011, de fecha 11 de julio 2024, se efectuó la aprobación del Manual de Operaciones (MOP) del Servicio de Parques de Lima, - SERPAR LIMA. Asimismo, su Primera Disposición Complementaria Final dispuso la adecuación progresiva a la nueva estructura orgánica;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 093-2025/GG, de fecha 16 de junio de 2025, se dispuso designar al servidor Hugo Guillermo Salazar Yacchi en el cargo de confianza de Administrador del Parque Zonal Huayna Cápac del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA;

Que, mediante Memorando N° D000041-2026-SERPAR-LIMA-GG, de fecha 13 de marzo de 2026, la Gerencia General comunicó a la Oficina de Recursos Humanos la decisión de dar por concluida dicha designación, y, asimismo, solicitó a la Oficina de Recursos Humanos verificar y evaluar la Hoja de Vida del profesional José Martín Mateus Rojas, como propuesta para el cargo de confianza de Administrador del Parque Zonal Huayna Cápac del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA;

Que, mediante el Informe N° D000420-2026-SERPAR-LIMA-ORH, de fecha 13 de marzo de 2026, la Oficina de Recursos Humanos informó que corresponde dar por concluida la designación del servidor Hugo Guillermo Salazar Yacchi en el cargo de



confianza de Administrador del Parque Zonal Huayna Cápac. Además, en dicho informe indicó que, el señor José Martín Mateus Rojas cumple con los requisitos de formación académica y profesional establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos de la Entidad; lo que hace viable su designación en dicho cargo;

Que, mediante Proveído N° D001701-2026-SERPAR-LIMA-OGAF, de fecha 13 de marzo de 2026, la Oficina General de Administración y Finanzas, traslado el citado informe a la Oficina General de Asesoría Jurídica para emitir opinión legal al respecto;



Que, mediante Informe N° D000040-2026-SERPAR-LIMA-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emitió opinión legal favorable para formalizar, a través del acto resolutorio correspondiente, la conclusión de Hugo Guillermo Salazar Yacchi y designación de José Martín Mateus Rojas;

Que, estando a lo expuesto, es competencia de la Gerencia General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar las acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad, conforme a lo establecido en el literal d) del artículo 12° del Manual de Operaciones del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 011 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;



Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, modificada a través de la Ordenanza N° 2639, el Manual de Operaciones de SERPAR LIMA, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 011-2024-MML, Resolución de Consejo Directivo N° 005-2024/CD/SERPAR LIMA, el Decreto Legislativo N° 1057, su reglamento aprobado a través del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Directiva N° 001-2024/ORH/GG/SERPAR LIMA/MML, y con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Administración y Finanzas y la Oficina de Recursos Humanos;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **DAR POR CONCLUIDA**, la designación del señor **HUGO GUILLERMO SALAZAR YACCHI** en el cargo de confianza de Administrador del Parque Zonal Huayna Cápac del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, siendo el 15 de marzo de 2026 su último día en el ejercicio del cargo; agradeciéndole por los servicios prestados a la entidad.



**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **DESIGNAR**, a partir del 16 de marzo de 2026, a don **JOSE MARTIN MATEUS ROJAS** en el cargo de confianza de Administrador del Parque Zonal Huayna Cápac del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **DISPONER** que la persona señalada en el artículo primero de la presente resolución realice la entrega de cargo de conformidad con la Directiva N° 007-2025/ORH/SERPAR LIMA/MML, "Directiva que regula la entrega y recepción de cargo del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA".


**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER** que la Oficina de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFIQUESE** la presente resolución a las personas interesadas y a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

**ARTÍCULO SEXTO. - PUBLIQUESE** de la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio de Parques de Lima, SERPAR LIMA.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



  
**SERPAR**  
Servicio de Parques de Lima  
Claudia Ruiz Canchapoma  
Gerente General  
Municipalidad Metropolitana de Lima